



Veinte maravedis.

BELLO QVARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y SEIS.

tiempo, q. S. Co. tenga abren; su no obs.
tante segun el conoim. practico des. Meis
q. S. Co. conceda la suspension de lo apremio
y q. en el presente año no se pague de ho. por
to, y q. la cosecha de el año venidero sea a
bundante teniendo por el la suma mueria
eng. se hallan eno. verino, les parece aho
Señores muy difícil la total cobranza de lo q.
se acuda aho. por lo, sino es q. se lea fuerza
a este las propiedades de ho. lavadores. Con lo
q. enteram. se quedaran destruidos, lo q. no
esperan en Meis, mediante la nacta pre
dad de ho. Señor como super. Intend: y q.
tenga efecto lo acordado, y q. se execute
Justificacion, y con ella la citada Representa
cion acordaron, y mandaron, q. p. el pres.
fiel de fecho se ponga justificacion ala leon
dote acuerdos, y ve. sane al tribunal de
Justicia, y oficio de Antonio de Fabris O. S. Co.
te N. S. donde representaran p. parte
de los indios los testigos, q. sobre el contexto

